



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 147-2021-GM/MPC

Contumazá, 21 de diciembre del 2021.

VISTO; Informe Nº 455-2021-MPC/GAF, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe Nº 1127-2021-MPC/JL suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, referente a la aprobación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2021-MPC para la ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones 2525372, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En ese sentido el numeral 2.1 del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función de la municipalidad provincial Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 121-2021-MPC se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICANA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2525372, cuyo monto referencial asciende a la suma de S/. 2, 679,703.47 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 47/100 SOLES), a ejecutarse en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 134-2021-MPC se resuelve la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones Nº 2525372, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/. 3, 006,220.28 (TRES MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2021; a ejecutarse en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario Nº 0000001129 – adquisición de acero de refuerzo para para la obra "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO SE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONUTMAZA-



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en mérito al Informe N° 053-2021-MPC/JL de fecha 14 de diciembre del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística quién presenta el informe de estudio de mercado y solicita la aprobación de certificación presupuestal.

Que, en mérito al Informe N° 1600-2021-MPC/SLTM/GDUR, de fecha 22 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO SE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONUTMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2021-MPC, de fecha 16 de diciembre del 2021, la Gerencia Municipal aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, mediante el Informe N° 1061-2021/MPC/JL de fecha 06 de diciembre del 2021, la Unidad de Logística y Servicios Generales cumple con alcanzar los requisitos estipulados en el Art. 42 inciso 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225 (Reglamento, en adelante):

"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, y para su aprobación el expediente debe contener los requisitos (...)"

Que, mediante Informe la misma que contiene: El requerimiento del área usuaria Informe N° 1600-2021-MPC/SLTM/GDUR, el valor estimado (S/. 223,119.00), la certificación de crédito presupuestario N° 0000001129, la determinación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2021-MPC, sistema de contratación Suma Alzada y el Resumen Ejecutivo;

Que, mediante Informe N° 1127-2021/MPC/JL, de fecha 21 de diciembre del 2021, Unidad de Logística solicita aprobación de expediente de contratación de "ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZÁ-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI 2525372, con el valor estimado S/. 223,119.00 (doscientos veintitrés mil ciento diecinueve mil con 00/100);

Que, mediante el Informe N° 455-2021-MPC/GAF de fecha 21 de diciembre del 2021 solicita aprobación de expediente de contratación de "ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA OBRA: CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI 2525372.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, mediante la facultad que tiene de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación que permitirá la Convocatoria del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2021-MPC para la "ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA OBRA: CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones 2525372, el cual tiene un valor estimado de S/.



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL

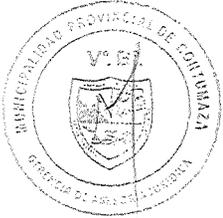


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

223,119.00 (doscientos veintitrés mil ciento diecinueve con 00/100 soles), bajo el sistema de Contratación de Suma Alzada.

Según el siguiente detalle:

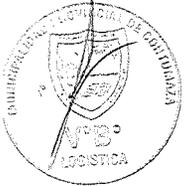
ENTREGA DE MATERIALES EN OBRA	
DIAMETRO DE ACERO	CANTIDADES TOTALES (KG)
ACERO DE 3/8"	1,368
ACERO DE 1/2"	25
ACERO DE 5/8"	1,158
ACERO DE 3/4"	891
ACERO DE 1"	162



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas, a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su cumplimiento de la presente resolución referente a LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LA OBRA: CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y, para los fines de Ley pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución de aprobación del comité de selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

 Ecom. Fernando M. Cabanillas Torres
 GERENTE MUNICIPAL



Archivo
 Folio. 03